



Santiago De Cali

Señores
Juzgado 04 Familia Juzgado 04 Familia
j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co;
Santiago De Cali, Valle Del Cauca

Referencia: REMISION OFICIO 840 - RADICACION 2021-298-AMPARO DE POBREZA a los señores ISRAEL TARAZONA MORALES-CALI

Reciba un cordial saludo

De manera atenta nos permitimos comunicarle que mediante acta de reparto No. 0179 del 27/09/2021, fue asignado el defensor público **Davison Ramírez Arias**, para que represente los intereses de los Señores ISRAEL TARAZONA MORALES/otro, a quien se le concedió amparo de pobreza mediante oficio 840 de 22/09/2021 lo anterior para que adelanten proceso de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO.

Cordialmente,



MARICEL SALGUERO ESCOBAR
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN VALLE DEL

Tramitado y proyectado por Sandra Milena Castaño Arenas – Fecha 27/09/2021

Revisado para firma por: Maricel Salguero Escobar

Quienes tramitamos, lo proyectamos y revisamos declaramos que el documento encontramos: ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

“**Conforme** a nuestro manual de procedimientos, agradecemos tener en cuenta que las peticiones de asignación de Defensor Público deben allegarse al correo electrónico valle@defensoria.gov.co, mínimo ocho (8) días hábiles antes, indicando el tipo de audiencia a celebrar. Valga la pena resaltar, que peticiones allegadas con carácter urgente, no podrán ser despachadas con la perentoriedad que algunos despachos judiciales y fiscales vienen solicitando. Les rogamos entender que el trámite de asignación requiere de toda una cadena de procedimientos que debemos agotar al interior de nuestra institución.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

